

Número 4853

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que D. José Pérez López en nombre y representación de Sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Dirección General de Policía, versando el asunto sobre Reconocimiento de Trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 291/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4854

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. José Sánchez Noya en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Teniente General del Estado Mayor del Ejército, versando el asunto sobre Solicitud de la Percepción de Trienios del Grupo A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 295/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4855

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Jaime García Navarro en nombre y representación de D. Adolfo Payán Pujante y otros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Clasificación y Ascenso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 243/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4856

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de D. Antonio Martínez Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre Resolución de 3.11.93 sobre expediente sancionador 89655/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 263/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-